Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-042
ACTA PARCIAL		FECHA: 24/Jul/2019

ACTA PARCIAL	01		
FECHA PRESENTE ACTA	13 de septiembre de 2024		
CONTRATO X CONVENIO __	1220	DE FECHA:	22/03/2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONCURRENCIA DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD N° 28		
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS / RL: LEIDER SANTIAGO SALAMANCA ARIAS		NIT: 881.862.576-5
			C.C: 80932317
INTERVENTOR _ SUPERVISOR X	CLARA SONIA GUERRERO BERNAL		C.C: 40026923
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO:	VALOR INICIAL:	$35.000.000.00	
	APORTE DEPARTAMENTO:	$ 0,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0,00	
ADICIONAL N° N.A.	VALOR N.A.	$ 0.00	
ADICIONAL N° N.A.	VALOR N.A.	$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$35.000.000.00		
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2024.		
PRORROGA N° N.A.	Tiempo: N.A.	De Fecha:	N.A.
PRORROGA N° N.A.	Tiempo: N.A.	De Fecha:	N.A.
PLAZO TOTAL	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2024.		
FECHA DE INICIACIÓN	01/04/2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° N.A.	De Fecha: N.A.		
ACTA DE REINICIACIÓN N° N.A.	De Fecha: N.A.		
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	N.A.		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	Del 01/04/2024 al 30/04/2024		
RBPP N°	2023 00415 0314		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No **2251** AÑO: 2024

En las oficinas de la Secretaría de Salud de Boyacá se reunieron los señores, CLARA SONIA GUERRERO BERNAL, Interventor/Supervisor y el señor (a) LEIDER SANTIAGO SALAMANCA ARIAS como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° No aplica del mes (es) No aplica de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$35.000.000	
Amortización Anticipo		$0.00
Valor a pagar de la presente acta		$10.500.000
Valor total actas pagadas		$0.00
Saldo por ejecutar		$24.500.000
Sumas iguales	$35.000.000	$35.000.000

*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 015780000129	BANCO: Agrario de Colombia	AHORROS:	CORRIENTE: X

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: El representante legal presenta certificación de parafiscales, la cual se anexa a la presente acta.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: CLARA SONIA GUERRERO BERNAL
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: LEIDER SANTIAGO SALAMANCA ARIAS
CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS

* Si se requieren se pueden adicionar más firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Dirección de Contratación (Secretaría de Hacienda) Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

Gobernación de Boyacá | Contratación
RADIC
SECCON- 1257-2024

Gobernación de Boyacá | Contratación
REVISADO
XIMENA RODRIGUEZ FONSECA
FECHA 24-09-2024

E.S.E. HOSPITAL Sagrado Corazón de Jesús SOCHA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA
Nit 881862576-5

CERTIFICA

Que la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA** ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, exigidos por la Ley vigente y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes y no cuenta con retraso o mora en el pago de estos aportes del 22 de marzo de 2024 al 30 de abril de 2024.

Se expide la presente certificación a los trece (13) días del mes de septiembre de 2024.

LEIDER SANTIAGO SALAMANCA MOJICA
C.C. 80932317
Representante Legal
ESE Hospital Sagrado Corazón De Jesús de Socha

Gobernación de Boyacá	FORMATO	Versión: 0
		Código: M-GS-PP-F-128
INFORME DE GESTIÓN ACCIONES VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA MUNICIPAL		Fecha: 13/Ago/2019

MUNICIPIO		SOCHA	N° CONTRATO	1220		VALOR DEL CONTRATO			35.000.000
ENTIDAD		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS				FECHA DE INICIO			01/04/2024
						FECHA DE TERMINACIÓN			30/12/2024
COMPONENTE	N°	ACTIVIDADES		N° DE ACTIVIDADES		COSTO	% CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES	% DE EJECUCIÓN RECURSOS	Observación
Subsistema de información SIVIGILA	1	Realizar la actualización de la caracterización de UPGD y UI al SIVIGILA		P	1	50.000	100	100	
				E	1	50.000			
	2	Realizar la identificación, consolidación y ajustes de la información de los eventos de interés en salud pública según lineamiento.		P	38	3.800.000	11	11	
				E	4	400.000			
	3	Realizar la notificación semanal de casos de EDA e IRA		P	38	190.000	11	11	
				E	4	20.000			
	4	Realizar la búsqueda activa institucional mensual de eventos de interés en salud pública a través del SIANIESP y enviar al departamento		P	12	2.040.000	25	25	
				E	3	510.000			
	5	Apoyar la encuesta de coberturas de vacunación y el monitoreo rápido, según lineamiento PAI y realizar la búsqueda activa comunitaria de EISP según lineamiento		P	2	3.000.000	0	0	
				E		0			
Subsistema de análisis y divulgación	6	Reunión mensual del comité de vigilancia en salud pública COVE y socialización del protocolo de vigilancia en salud pública.		P	9	8.100.000	11	11	
				E	1	900.000			
	7	Elaborar informe del comportamiento epidemiológico de los EISP, coberturas de vacunación y estadísticas vitales y remitirlo a la autoridad municipal. Primer trimestre (corte a 31 de marzo) segundo trimestre (corte a 30 de junio); Tercer trimestre (corte a 30 de septiembre) y último bimensual (corte a 30 de noviembre)		P	4	1.200.000	25	25	
				E	1	300.000			
	8	Realizar análisis de los indicadores de los hechos vitales (nacimientos y defunciones) y presentarlo en el COVE.		P	11	1.100.000	27	27	
				E	3	300.000			
Análisis de la situación de la salud	9	Realizar la actualización del documento ASIS 2024 según lineamientos		P	1	4.000.000	0	0	
				E		0			
Subsistema de intervención	10	Seguimiento y control epidemiológico de los eventos de interés en salud pública de acuerdo a los lineamientos y protocolos del INS	Morbilidad EISP Anexo 1	1.586.000		60.000		4	
			Brotes EISP Anexo 2					0	
			Mortalidad EISP Anexo 3			320.000		20	
	Subtotal			1.586.000		380.000		24	
Subsistema de formación	11	Participar en el proceso de formación continua y entrenamiento en competencias para la vigilancia y respuesta en salud pública.		P	9	1.620.000	11	11	
				E	1	180.000			
	12	Realizar curso caja de herramientas Gestión del riesgo en Salud Pública		P	1	1.200.000	0	0	
				E		0			
	13	Realizar curso Brote de sarampión en la era de poseliminación: Estudio de caso		P	1	500.000	0	0	
				E		0			
Vigilancia basada en comunidad VBC	14	Realizar identificación de líderes en articulación con gestión en salud pública municipal		P	1	600.000	0	0	
				E		0			
	15	Socialización de la estrategia de vigilancia basada en comunidad e identificación de vigías y gestores y conformación de la RevCom		P	1	900.000	0	0	
				E		0			
	16	Elaborar mapa de actores sociales e institucionales de la vigilancia basada en comunidad		P	1	600.000	0	0	
				E		0			
	17	Realizar priorización de situaciones de interés en salud pública y flujo de comunicación y respuesta de la RevCom		P	1	900.000	0	0	
				E		0			
	18	Diligenciar la matriz de gestión de seguimiento a alertas reportadas por la RevCom en forma continua		P	38	114.000	0	0	
				E		0			
	19	Reunión trimestral de la RevCom: Capacitación y respuesta a situaciones de interés, seguimiento al reporte de la RevCom y evaluación de la VBC		P	3	2.700.000	0	0	
				E		0			
	20	Realizar análisis de la evaluación de la estrategia de vigilancia basada en comunidad		P	2	800.000	0	0	
				E		0			
CUMPLIMIENTO EN LA GESTION DE RECURSOS				35.000.000		3.040.000		8,7%	

OBSERVACION GENERAL
1. Se revisan los soportes y se suscribe acta parcial
2.Los soportes de las actividades quedan bajo custodia de la entidad contratada
3. Las actividades de vigilancia en salud pública se deben adelantar de acuerdo a los lineamientos y protocolos vigentes.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
LEIDER SANTIAGO SALAMANCA ARIAS	Gerente	
ANGIE TATIANA DIAZ RODRÍGUEZ	Coordinador Vigilancia en Salud Pública	
CLARA SONIA GUERRERO BERNAL	Supervisor SESALUB	

Gobernación de Boyacá | Contratación
TRAMITADO
XIMENA RODRIGUEZ FONSECA
FECHA 23-09-2024

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:	X	CONVENIO:	
INTERVENTORÍA:		SUPERVISIÓN	X
PARCIAL	X	FINAL	

INFORME No:	1	FECHA:	2	de	MAYO	de	2024					
PERIODO:	DEL	1	de	ABRIL	de	2024	AL	30	de	ABRIL	de	2024
No. CONTRATO O CONVENIO	1220	DE	2024		FECHA:	22	de	MARZO	de	2024		
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 35.000.000,00				RPC	2251						
REGISTRO BP y P No.	2023 00415 0314											
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS											

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONCURRENCIA DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD N° 28.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO			
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	CLARA SONIA GUERRERO BERNAL		
Teléfono:	7420111	Dirección:	Avenida Colón N° 22 A 16

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO/CONVENIO dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	1	04	2024
PLAZO INICIAL	A partir del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2024.		
PLAZO CON ADICIONES	No aplica		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	30	12	2024
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	30	12	2024

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
Acta de inicio	1	04	2024	
Acta parcial 01				
Acta parcial 02				
Acta de terminación				
Acta de recibo final a satisfacción				

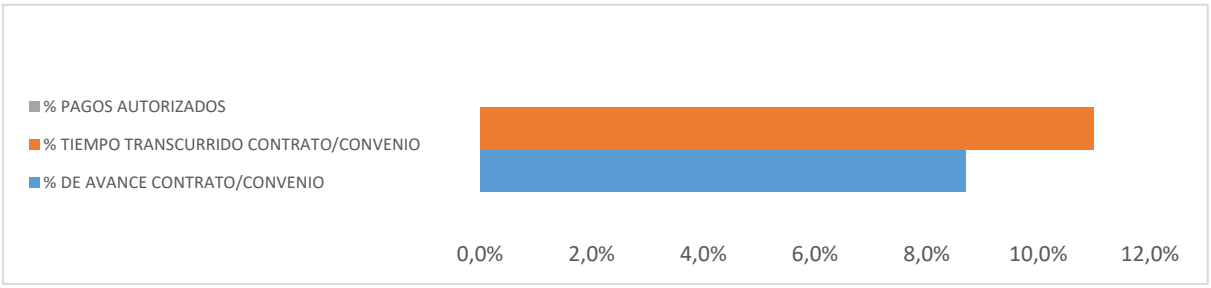
ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO					
CONTRATO O CONVENIO					
NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)			VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL				**$ 0,00**	

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO					
No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)			DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO					
ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
1. Realizar en los municipios de: SOCHA**,** objeto del contrato, las acciones de vigilancia en salud pública contenidas en la programación, la cual forma parte integral del presente	Las actividades se ejecutan de acuerdo a la programación de actividades	X			
2. Presentar informe al supervisor de la SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA en los formatos establecidos por ésta en las siguientes fechas: Primer informe, 6 de mayo con corte a 30 de abril; Segundo Informe, 9 de septiembre con corte a 31 de agosto y el Tercer Informe con corte al término del contrato	Se presentó el informe de acuerdo a los lineamientos	X			
3. Los soportes de las actividades de vigilancia en salud pública serán diligenciados en los formatos establecidos por el Instituto Nacional de Salud y la Secretaría de Salud de Boyacá	Las actividades se presentan en los soportes definidos	X			
4. Cumplir con los procedimientos estipulados para la vigilancia y control de todos los eventos de notificación obligatoria en Colombia, en el marco de la normatividad y lineamientos establecidos, incluyendo los subsistemas de información, análisis e intervención, recolección, procesamiento y transporte de muestras.	Se cumple con los procedimientos estipulados para la vigilancia y control de los EISP	X			
5. Apoyar el desarrollo de las estrategias de vigilancia basada en casos predefinidos para los eventos de interés en salud pública y vigilancia basada en comunidad de acuerdo a los lineamientos definidos por el Instituto Nacional de Salud	Se desarrollan las estrategias de vigilancia en saluds pública de acuerdo a los lineamientos del INS	X			
6. Realizar las recomendaciones sugeridas por el supervisor e informar oportunamente y por escrito cualquier anormalidad surgida en la ejecución del contrato interadministrativo.	Se entregan recomendaciones de acuerdo al desarrollo del contrato	X			

INFORME TÉCNICO
Las actividades de Vigilancia en Salud Pública se ejecutan de acuerdo a lo definido en la Ley 715, 100, 1122, 1438 y decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social que en su Título 8 se define el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA). Su operatividad se visualiza en la aplicabilidad a los lineamientos expedidos por el Instituto Nacional de Salud para la vigilancia y control de los eventos de interés en Salud Pública.

AVANCE DE EJECUCIÓN					
CONTRATO O CONVENIO					
% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	**8,7%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	**11,0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**0,0%**



EJECUCION, AVANCE Y ESTADO
Contrato en proceso de ejecución y de acuerdo a lo previsto en la CLAUSULA CUARTA: FORMA DE DESEMBOLSO: El valor del contrato se pagará en actas parciales una vez se ejecuten las acciones acompañado del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el sistema integrado de gestión de calidad presentadas ante el supervisor del contrato para su giro: Un 30% del valor asignado; con la presentación del primer informe de las acciones y suscripción del acta parcial 01. Un 40% con la presentación del segundo informe de las acciones y suscripción del acta parcial 02 y un 30% del valor asignado; con la presentación del informe final de las acciones y suscripción del acta de liquidación.

SEGUIMIENTO FINANCIERO					
CONTRATO O CONVENIO					
CUENTA No.	´015780000129	FIDUCIA No.:		BANCO:	Agrario de Colombia
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:					
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Acta parcial 01	30%		
Acta parcial 02	40%		
Acta de recibo final a satisfacción	30%		
TOTAL			**$ 0,00**

INFORME JURÍDICO
El contrato se encuentra debidamente legalizado y se desarrolla conforme a la nornatividad vigente: Ley 715, 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, decreto 780 de 2016 y los lineamientos para la vigilancia y control de eventos de interés en salud pública expedidos por el Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social
OBSERVACIONES:
Las evidencias quedan bajo la custodia de la Entidad parte del contrato.

CLARA SONIA GUERRERO BERNAL

Nombre y Firma Supervisor o Interventor

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

Gobernación de Boyacá | Contratación
TRAMITADO
XIMENA RODRIGUEZ FONSECA
FECHA 23-09-2024

DECRETO No 044
(MARZO 26 DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO

El alcalde de Socha, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 909 del 2004, Decreto 648 de 2017, artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, corresponde al Presidente de la Republica, a los gobernadores y a los alcaldes nombrar a los directores o gerentes de las Empresas Sociales del Estado - E.S.E, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia previstos en las normas vigentes que regulan la materia y la evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública

Que el Departamento Administrativo de la Función Publica, mediante la Resolución No. 680 del 02 de septiembre de 2016, señala las competencias que se deben demostrar para ocupar el empleo de Gerente o director de las Empresas Sociales del estado.

Que el Departamento Administrativo De La Función Pública, aplicó la prueba psicotécnica para determinar el nivel de desarrollo de las competencias establecidas en la Resolución No. 680 del 02 de septiembre de 2016, requeridas para el cargo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado del nivel municipal al doctor LEIDER SANTIAGO SALAMANCA MOJICA

Que el Doctor LEIDER SANTIAGO SALAMANCA MOJICA, identificado con cédula de ciudadanía número 80.932.317 de Bogotá, cumple con el perfil y competencias del ser, del saber y del hacer para desempeñar un empleo del nivel directivo en el sector salud.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario en el empleo de GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA, código 085, grado 01, definido en el artículo primero del Acuerdo No. 06 de 2009, al doctor LEIDER SANTIAGO SALAMANCA MOJICA, identificado con cédula de ciudadanía número 80.932.317 de Bogotá, a partir del primero (1°) de abril de 2024 y por el período institucional de cuatro (4) años.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de este Decreto al doctor LEIDER

SANTIAGO SALAMANCA MOJICA

ARTICULO TERCERO: Este Decreto rige a partir del primero de abril de 2024, el presente Acto Administrativo surte efectos administrativos y fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dado en Socha, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ANTONIO HURTADO CARVAJAL
Alcalde Municipal

ACTA DE POSESIÓN No. 04

01 de abril de 2024

En el Municipio de Socha (Boyacá) , el día 01 de abril de 2024, se presentó ante el despacho del señor alcalde municipal el doctor **LEIDER SANTIAGO SALAMANCA MOJICA,** identificado con cédula de ciudadanía número 80.932.317 de Bogotá, con el fin de tomar posesión en el cargo denominado **GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA**, código 085, grado 01, definido en el artículo primero del Acuerdo No. 06 de 2009.

El doctor **LEIDER SANTIAGO SALAMANCA MOJICA,** identificado con cédula de ciudadanía número 80.932.317 de Bogotá, suministra ***Decreto de Nombramiento N° 044 de fecha 26 de marzo de 2024, junto con carta de aceptación del cargo*** y así mismo declara bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por el Decreto 2400 de 1968, Decreto 1950 de 1973, Ley 4 de 1992, Ley 734 de 2002 Derogada por la ley 1952 de 2019, y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

El doctor **LEIDER SANTIAGO SALAMANCA MOJICA,** identificado con cédula de ciudadanía número 80.932.317 de Bogotá, manifiesta que cumple con los requisitos establecidos para el desempeño del cargo.

El posesionado presento su cedula de ciudadanía No 80.932.317 expedida en la ciudad de Bogotá, además presento; hoja de vida sigep 2, junto a sus anexos actualizada, declaración juramentada de bienes y rentas, certificados de antecedentes Judiciales, fiscales y disciplinarios, examen medico ocupacional, afiliación a seguridad social (salud y pensión), certificado medidas correctivas, certificado REDAM, resultados Departamento Administrativo De La Función Pública prueba psicotécnica para determinar el nivel de desarrollo de las competencias establecidas en la Resolución No. 680 del 02 de septiembre de 2016.

A continuación el señor alcalde municipal Ingeniero **OSCAR ANTONIO HURTADO CARVAJAL,** de conformidad con los dispuesto el articulo 122 de la constitución política de Colombia le tomó juramento:

Powered by CamScanner

JURA USTED ANTE DIOS TODO PODEROSO, Y PROMETE SOLEMNEMENTE A LA PATRIA CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES Y DESEMPEÑAR FIELMENTE, SEGÚN SU LEAL, SABER Y ENTENDER, LAS FUNCIONES DE SU CARGO.

El doctor **LEIDER SANTIAGO SALAMANCA MOJICA**, responde:

"SÍ LO JURO"

El señor alcalde municipal replica:

SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIE, Y SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN

No siendo otro el objeto de la anterior diligencia se da por terminada y para constancia se firma por los que en ella intervinieron en el lugar y la fecha anotada.

OSCAR ANTONIO HURTADO CARVAJAL
Alcalde Municipal

LEIDER SANTIAGO SALAMANCA MOJICA
Posesionado

Powered by CamScanner


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 80.932.317

Apellidos
SALAMANCA MOJICA

Nombres
LEIDER SANTIAGO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.86

Sexo
M

Fecha de nacimiento
14 OCT 1985

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
PAZ DE RIO (BOYACA)

Fecha y lugar de expedición
17 OCT 2003, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
02 MAR 2033

Firma


.CO

016985111

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL016985111215001<<<<<<<<<<<
8510149M3303023COL80932317<<<6
SALAMANCA<MOJICA<<LEIDER<SANTI

ACUERDO No.008 DE 2024

(26 DE MARZO DE 2024)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS DE SOCHA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que la ESE Hospital Sagrado corazón de Jesús de Socha proyectó dentro de su presupuesto inicial, acuerdo 013 del 14 de diciembre de 2023, la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($27.700.000) por concepto de la prestación de servicios para la concurrencia de las acciones vigilancia en salud publica

Que la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA, suscribió con la gobernación de Boyacá el contrato interadministrativo 1220 cuyo objeto es prestación de servicios para la concurrencia de las acciones de vigilancia en salud pública en aplicación al principio de complementariedad n° 28 por valor DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000)

Que LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA, debe adicionar el saldo correspondiente al valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.300.000)

Que la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA, suscribió con el municipio de Socota el contrato C-MS-MC-046-2023, cuyo objeto es SERVICIOS DE VALORACION CLINICA MULTIDISCIPLINARIA PARA ADELANTAR PROCESOS DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD A 50 PERSONAS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA – BOYACA.,SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($7.344.750,00) M/CTE

Que la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA, suscribió con el municipio de sativasur el convenio interadministrativo AMS-CIA-002-2024, cuyo objeto es LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR, VIGENCIA 2024 por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($ 55.141.705,00)

Que la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA, suscribió con la Gobernación de Boyacá el contrato interadministrativo 3569 , cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO, PARA VALORAR Y EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1239 DE 2022 - N° 9, VIGENCIA 2024 por valor de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($23.503.200,00) M/CTE.

En merito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Creese dentro de la estructura del presupuesto de Ingresos los rubros 1.1.02.05.001.09.02.18.01.03 denominado " Certificacion discapacidad Municipio de Socota" y 1.1.02.05.001.09.02.18.01.04 denominado " Certificación Discapacidad Gobernación"

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 93,289,655) MCTE, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VALOR
1	INGRESOS	93.289.655,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	93.289.655,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	93.289.655,00
1.1.02.05	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	93.289.655,00
1.1.02.05.001	VENTAS EN ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	93.289.655,00
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	93.289.655,00
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	93.289.655,00
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervencones Colectivas	55.141.705,00
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio	55.141.705,00
1.1.02.05.001.09.02.16	OTROS SERVICIOS DE SALUD	38.147.950,00
1.1.02.05.001.09.02.18.01	Entidad Territorial- Salud pública	38.147.950,00
1.1.02.05.001.09.02.18.01.01	Salud publica Vigencia Actual	7.300.000,00
1.1.02.05.001.09.02.18.01.03	Certificación Discapacidad Municipio de Socotá	7.344.750,00
1.1.02.05.001.09.02.18.01.04	Certificación Discapacidad Gobernación	23.503.200,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

2	GASTOS	93.289.655,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.664.483,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13.664.483,00
2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	13.664.483,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálic	9.000.000,00
2.1.2.02.01.003.03	Compra de Combustibles y lubricantes	9.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	4.664.483,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de proc	4.664.483,00
2.1.2.02.02.008.05	Mantenimiento propiedad planta y equipo	4.664.483,00
2.1.2.02.02.008.05.08	Otros equipos de Diagnóstico	4.664.483,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	79.625.172,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	79.625.172,00
2.4.5.01	Materiales y suministros	9.625.172,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálic	9.625.172,00
2.4.5.01.03.001	Medicamentos- Material médico quirúrgico	9.625.172,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	70.000.000,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	70.000.000,00
2.4.5.02.09.001	Contratación de Servicios Asistenciales	70.000.000,00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Junta directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Socha, a los veintiseis (26) días del mes de Marzo de 2024.

OSCAR ANTONIO HURTADO CARVAJAL
Presidente

DIANA CAROLINA MORALES
Gerente
Secretario Ejecutivo Junta directiva